

RENOVACIÓN

SEMENARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Canalejas, 41

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. — PAGO ANTICIPADO

En Elche, año, 5 ptas.	Número suelta 0'10 ptas
Resto de España " 8 "	30 ejemplares 2 »
Extranjero " 10 "	

Anuncios y esquelas a precios convencionales

La correspondencia al Director

No se devuelven los originales.

Al Pueblo y al Campo de Elche

Con frecuencia preguntan los secuaces de la política caciquil, que quiénes somos y á qué venimos.

Ya lo declaramos bien claro en nuestro artículo programa del primer número, pero ellos no conciben que puedan haber hombres desinteresados que se preocupen de la cosa pública, y se extrañan de que haya quien pida el saneamiento político de las costumbres municipales.

Nosotros somos un grupo de hombres que nunca hemos convivido con el viejo régimen y que ante el Manifiesto de Primo de Rivera vislumbramos la regeneración de nuestra Patria.

A coadyuvar con los propósitos y la labor del Directorio nos sentimos impulsados con toda la fuerza espiritual de nuestras almas y con la serena reflexión de nuestras conciencias, jamás empañadas con la más leve sombra de inmoralidad social ni política.

A todo el pueblo independiente, á toda la opinión honrada, invitamos hoy á firmar un Manifiesto que estará expuesto en el local provisional de nuestra Redacción y el cual elevaremos á la Superioridad, concretando nuestros anhelos de redención y pidiendo la inmediata inspección de la pasa la administración municipal.

¡Ciudadanos libres y conscientes! ¡Ilcitanos de todas clases y categorías! ¡Agricultores! Unamos hoy nuestras firmas, todos los que coincidimos en las ansias de destruir de nuestro pueblo el régimen caciquil que aún campea en nuestro Municipio y continuemos formando un bloque de voluntades fuertes y decididas, donde, presidiendo circunstancialmente de

todas las ideas de otro orden, llevemos adelante la obra de saneamiento emprendida por el Directorio y abramos el camino, limpio y seguro, que custodiado por las máximas garantías de libertad é independencia de opinión, pueda dar paso firme y consciente á la nueva orientación política que en todo el pueblo español, ha de manifestarse en el momento que lo juzgue conveniente el Directorio militar.

LA REDACCIÓN

Al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia
Don Cristóbal Bermúdez de Castro y Tomás

Excmo. Sr.:

No nos mueve solamente á dirigirnos á V. E. un noble afán de justicia; muévenos, además, la necesidad de protección en que nos encontramos, frente á los desafueros del caciquismo local que bulle y revive aún, pese á los buenos propósitos de V. E. y del Directorio, en el actual Ayuntamiento de Elche y muy significativamente en su alcalde accidental.

Lo vamos á demostrar, suplicándolos, señor, tengáis la bondad de leerlos.

Previamente, y para disipar toda sospecha, hemos de declarar que no abrigamos malquerencia personal contra ninguna de las personas que aquí vamos á nombrar. Sentimos únicamente una indignación enconada contra la vieja farsa política, y admiramos y nos adherimos, repetidamente hoy, al programa del Directorio, del que somos fervientes partidarios, caiga quien caiga.

Y en trance de denunciar, vamos á hacerlo concretamente acerca de las infracciones legales perpetradas osadamente en la sesión de la Junta Municipal del martes, 13 de los corrientes, por el alcalde accidental que presidió dicha Junta.

Componiase ésta, de una parte, por los vocales asociados nombrados recientemente por justiciera disposición de V. E., y de otra, por los concejales, todos políticos pertenecientes á las fracciones locales de los partidos liberal y conservador, hoy unidas ante el peligro común que para ellas supone la actuación del Directorio, y constituidas en frente único para ver si pueden burlar las disposiciones del nuevo régimen, simulando ahora un gran patriotismo y desinterés, para seguir, cuando el Directorio cese, teniendo del mango la que, para ellos y sus jefes agazapados en la penumbra, fué suculenta sartén de la administración pública.

Se trataba en esta sesión de aprobar los presupuestos ordinarios que debían haberlo sido en Marzo pasado, y que por negligencia, y faltando á lo recomendado en la circular del 29 de Diciembre de 1886, epígrafe 3.º, no lo fueron, por el anterior Ayuntamiento.

Empezada la sesión, llegóse al capítulo de gastos, en que se presupuestaba una cantidad mensual para la plaza de jefe de la Guardia municipal, cargo que no existe de hecho. Algunos vocales asociados propusieron se suprimiese la consignación de dicha cantidad, ya que no había de pagarse.

Al ponerse á votación, un concejal manifestó que él se abstenía de votar y que en caso de ser por papeletas, la entregaría en blanco, como así lo hizo, poniendo en práctica la abstención y contraviniendo el artículo 99 de la Ley Municipal vigente.

Seguidamente, y contra la opinión de los Asociados, el alcalde y los concejales acordaron que la votación fuese secreta, como así lo realizaron, infringiendo el artículo 106 de la Ley Municipal.

Durante toda la sesión, algunos Vocales asociados, entre ellos D. Eva-

risto Sánchez-Chilar, D. Mariano López y D. Diego Maciá, pidieron insistentemente que constara en acta su disconformidad por la manera de hacer las votaciones, que debieron ser nominales, y que constara también en acta su voto, en contra de la aprobación de aquellas partidas de gastos é ingresos en que, á su juicio, había escandalosa exageración.

El señor alcalde, resistiéndose á que constaran en acta los votos en contra y al final, con palabras duras y desconsideradas, cohibía y coaccionaba, valido de su autoridad, las opiniones de los Asociados, faltando abiertamente al artículo 180, párrafo 1.º de la Ley y demostrando un interés y celo tales, en aprobar apresuradamente y sin contemplaciones el presupuesto, que nos ha hecho recelar que en ellos, y particularmente en el capítulo de ingresos por arbitrios sobre automóviles y carruajes, como en el de Reparto municipal, como en el de arrendamiento de cédulas, como en el de arrendamiento de puestos públicos, como en tantos otros, haya algunos puntos débiles, que en caso de venir una inspección, que tanto desea el pueblo, pudiera encontrar materia punible contra los viejos gobernantes políticos, que nuestro alcalde, como buen camarada, trató de salvar heroicamente, legalizando á toda costa la situación económica pasada.

Señor: no es ya la infracción legal cometida contra algunos artículos de la Ley municipal, lo que nos duele, pues compartimos el sano criterio del Presidente del Directorio, de que no debemos en estas circunstancias de saneamiento político, empaquetarnos de legalidad; lo que nos indigna é irrita es la hipocresía, el cinismo político que ha imperado en la sesión á que nos referimos, donde el propio alcalde, dirigiéndose á los Asociados que protestaban, dijo: «Si yo estuviera en el lugar de Vds. aún sería más intransigente con las cifras del presupuesto, pero aquí donde estoy no puedo hacerlo.» Esta confesión, que pueden testificar los asistentes á la sesión que sean imparciales, ¿no es una prueba evidente de la concomitancia política del alcalde con el antiguo régimen que lo hizo vocal asociado, y al que se ve obligado, por gratitud y partidismo, á defender encubiertamente?

Esto es lo que os podemos adelantar para que os forméis idea de los que hoy rigen nuestra vida municipi-

pal; y mucho más os podríamos concretar si contáramos con garantías suficientes para buscar antecedentes en los archivos de la administración pública, pero el hecho de encontrarse en pleno poder local los que son continuación del ayer peligroso, es un obstáculo inuperable para poder fundamentar nuestras denuncias.

Señor: nosotros, los que arrostramos las furias caciquiles nos atrevimos, primero, á manifestar por escri-

to nuestra adhesión al Directorio y hoy á hacer públicas, temerariamente, nuestras acusaciones, os suplicamos tendáis la vista á este bello rincón de la provincia y dispongáis el envío de una inspección que, saturando de justicia el ambiente político que asfixia nuestros derechos ciudadanos, nos incluya entre los pueblos redimidos por la obra salvadora del Directorio.

RENOVACION

Artículos de la Ley Municipal vigente, algunos de los cuales fueron infringidos en la sesión de la Junta Municipal celebrada el martes pasado en nuestro Ayuntamiento.

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES

- Art.º 29 En todo término habrá un Ayuntamiento y una Junta Municipal.
- Art.º 64 La Junta Municipal se compone del Ayuntamiento y de los Vocales Asociados, en número igual al de Concejales, designados de entre los contribuyentes del Distrito.
- Art.º 70 Siempre que ocurra una vacante en el número de Vocales Asociados, se procederá á nuevo sorteo con las formalidades del artículo 68, á fin de que siempre esté completo el número.
- Art.º 105 Todo asunto sobre el que haya de resolver el Ayuntamiento, será primero discutido y luego votado.
- Art.º 106 Las votaciones serán nominales cuando no se trate de asuntos relativos á los mismos Concejales ó á personas de su familia dentro del cuarto grado, en cuyo caso serán secretas, debiendo salir de la sesión, mientras se discuta y vote el asunto, el Concejal interesado.
- Art.º 107. Párrafo 2.º Siempre constarán en el acta la opinión de las minorías y sus fundamentos.
- Art.º 110 Las reglas anteriores se aplicarán á las actas y sesiones de la Junta Municipal. Se llevarán sus actas en libros separados de las del Ayuntamiento y con análogas formalidades, precauciones y requisitos.
- Art.º 147 El Ayuntamiento formará el presupuesto y lo aprobará la Junta Municipal.
- Art.º 149 Para formar acuerdo es necesario el voto de la mayoría absoluta del total de Vocales que componen la Junta. Si no se reúne este número en la primera sesión, se procederá á nueva convocatoria para ocho días después, y en ella formará acuerdo la mayoría de los concurrentes.
- Art.º 178 Los Gobernadores, los Alcaldes y los Vocales de los Ayuntamientos son personalmente responsables de los daños y perjuicios indebidamente originados por la ejecución ó suspensión de los acuerdos de las Corporaciones municipales.
- Art.º 180 Los Ayuntamientos y Concejales incurren en responsabilidad:
- 1.º Por infracción manifiesta de la Ley en sus actos ó acuerdos, no bien sea atribuyéndose facultades que no les competen ó abusando de las propias.
 - 2.º Por negligencia ú omisión de que pueda resultar perjuicio á los intereses ó servicios que están bajo su custodia.

Nuestra Revolución

Seguir paso á paso, retrocediendo en el camino de la Historia, las

revoluciones que la Humanidad ha sufrido, sería ir jalonando, uno á uno, todos sus progresos y conquistas: una concepción, prácticamente inhumana, de todos los va-

RENOVACIÓN

lores éticos; un error craso del Hombre; acerca de su destino trascendente, hicieron brotar la Verdad y la Vida de los labios de un humilde Nazareno, para producir, sin derramar otra sangre que la de sus apóstoles, la revolución más grande que conocen los tiempos; revolución en la constitución básica de la sociedad, en los sentimientos y en los espíritus. Y no hablemos—sería interminable su enunciación—de todas las demás revoluciones: Una renovación deseada y tardía de la estructura social la producirá siempre. No es otra cosa, á la postre, sino un salto forzado que obliga á la sociedad á colocarse al nivel de la concepción actual predominante, de una de las facetas de la Civilización. Por eso sabemos, no solo de revoluciones religiosas, sino, también, de revoluciones políticas, económicas y aun artísticas, que no solo en lo que, al fin y al cabo, constituyen valores sociales, sino en lo que es patrimonio del espíritu, en el modo de plasmar la belleza concebida, ha encendido el Hombre con frecuencia la llama regeneradora de la revolución.

Cierto que, una vez pasado el Rubicón, raros son los casos que el elemento revolucionador no ha sido seguido por la masa social. Y aquí de nuestra inquietud. Estamos ante una revolución salvadora—la encarnada en el Directorio—porque es revolución de justicia: justicia contra el despilfarro económico; justicia contra los poderosos tentáculos del nepotismo y la yernoocracia políticos; justicia contra la hidra mil veces maldita del caciquismo sin freno; justicia contra la oligarquía de los amoraes; justicia, en fin, contra los acaparadores, los malversadores de las cosas y de los fondos públicos, los traficantes sobre la salud de todos, contra aquellos que, en suma, nos tornaron la vida en un fiel trasunto de la horrida visión del Dante. Estamos, por todo lo dicho, repetimos, ante una revolución salvadora, que unos hombres de temple están llevando á cabo, y precisa, se hace indispensable, prestarles ayuda; es deber de civismo; es más: es deber de conciencia. Por eso levantamos nuestra modesta voz, por eso hacemos este sincero llamamiento; acudan á él los oprimidos, los explotados, los vejados, los escarnecidos, los perseguidos,

los postergados, los perjudicados, los que, en fin de todo, son pueblo, porque son hombres y no han vestido sus cuerpos con las maculadas hopas de los políticaístros. Hay que tomar parte activa en esta Revolución; hay que basamentar con ella el porvenir; hay, en fin, que defenderla como hombres, para que luego, nuevos Boabdiles, no tengamos que llorarla como mujeres.

DIVULGACIONES AGRICOLAS

Consejos prácticos para la compra de abonos químicos

La compra de productos químicos no presenta dificultad alguna cuando se trata de sales perfectamente definidas, como son los sulfatos de amoníaco, los nitratos, los cloruros de potasio y otras sales solubles en el agua. Por el contrario, la compra de fosfatos requiere alguna atención: es necesario exigir del vendedor, para los fosfatos precipitados y para los de cal fósiles, la riqueza exacta en ácido fosfórico.

Para los superfosfatos y los fosfatos precipitados se requiere la cantidad en ácido fosfórico soluble en el citrato amónico; para los fosfatos minerales, la cantidad de ácido fosfórico total, siendo también conveniente conocer, en estos últimos, la proporción de hierro y alúmina. Estos fosfatos son menos asimilables cuanto mayor es la proporción de esos dos últimos elementos.

La adquisición de abonos compuestos es más complicada. Si se trata de abonos nitrogenados, conviene conocer, en general, su procedencia, y, en particular, su solubilidad y la forma en que se encuentra el nitrógeno. El más caro es, casi siempre, el nitrógeno nítrico, procedente de los nitratos de potasa ó de sosa; á éste le sigue el nitrógeno amoniacal, procedente, en su mayor parte, del sulfato amónico, y, por último, el nitrógeno orgánico.

Debe desconfiarse de las dosis combinadas, como, por ejemplo, potasa y sosa al 10 por 100, confundiendo antes un producto sin valor, la sosa, con un abono real, la potasa. Lo que suele ocurrir en este caso es que la potasa se encuentra reducida á un décimo, mientras que de sosa hay nueve décimos.

La denominación de álcalis útiles no tiene ningún valor. Hay comen-

ciantes que enmascaran la pobreza de sus productos poniendo: sal de potasa, 20 por 100. ¿De qué sal se trata? Se guardan muy bien de decirlo; pero como la mayoría de las sales de potasa contienen sólo la mitad pura, podremos contestar que lo que se proponen con ese título es hacer ver que el producto posee una riqueza doble de la real. Lo mismo acontece también con ciertas Casas, que tratan de establecer una confusión entre las palabras fosfato y ácido fosfórico.

Deberá exigirse al vendedor, en la compra de superfosfatos, una indicación, por cifras separadas: 1.º Del tanto por ciento de ácido fosfórico soluble en el agua; 2.º Del tanto por ciento soluble en el citrato de amoníaco alcalino, y 3.º Del tanto por ciento insoluble en ambos líquidos.

En los contratos de venta de abonos no deben consentirse las palabras que puedan tener doble interpretación, como soluble y reducido, y también asimilable, que emplean á menudo ciertos expendedoros.

Con relación á la potasa, el fraude se comete fácilmente. Se ha visto expender como potasa, en los abonos, rocas pulverizadas, como los feldspatos, granitos y pórfidos, que tienen una cantidad importante de potasa, en forma de silicato, casi insoluble. Deberá exigirse, por consiguiente, como dato importante, su solubilidad en el agua.

También conviene desconfiar de las dosis que no se representan por una sola cifra, como, por ejemplo, de 4 á 7 de nitrógeno, con lo que se quiere hacer ver que se ofrece un producto más rico que los que en general se expenden, sin garantizar más que el 4 por 100, debiendo, por tanto, considerarse como imaginaria la última cifra.

Referentes á los llamados abonos secretos, bastará decir que todo su secreto estriba en ocultar su pobreza, haciendo pagar al agricultor los principios fertilizantes diez veces su valor.

(De la Dirección Gral. de Agricultura)

LA VOZ DE LA CALLE

La luz.

Desde que «La Electromotora Equitativa» adquirió el negocio de «La Popular Eléctrica», diariamente se suceden los paros en el suministro de fluido de ambas fábricas; cosa que

RENOVACIÓN

antes raramente coincidía. Con estas interrupciones se paraliza la vida comercial y se proporcionan molestias á los vecinos.

¿Hay derecho á que esto suceda?

Creemos que no. Que se averigüen las causas que motivan dichos trastornos; que venga una revisión en la Sociedad suministradora antes mencionada, y si es justo, que aumenten el precio del fluido; pero si, por el contrario, caprichosamente se pretende aumentarlo, que se imponga el correctivo á que haya lugar.

En todas las poblaciones de España, desde que se respiran aires renovadores, se ponen tasas á los acaparadores, y por si lo son, en el fluido, los señores de «La Electromotora» conviene tomen medidas las autoridades.

Por hoy nada más. Se continuará.
UNO DEL CENTRO

Sr. Alcalde:

Al llevarse á efecto diferentes reformas en la casa que en la Plaza del Salvador posee el actual secretario del Juzgado Municipal, don Ramón Botella Calvo, por varios vecinos se previno al ex-maestro de obras del Ayuntamiento, y actual concejal don José Penalva Ferrández, que no ejecutase una de

ellas, consistente en la instalación de un sumidero ó despendedor, si antes no se arreglaba de modo que las aguas vertiesen á la palanca, que dista muy pocos metros del lugar de referencia, á mediados de la calle del Cura Fuentes.

Prescindió el señor Penalva de las indicaciones que se le hicieron, bien obrando de cuenta propia ó con la venia del propietario de la finca, y se llevó á efecto la instalación del despendedor sin el necesario desahúe, sobreviniendo enseguida el desastre que era de esperar.

Hace poco, y por dicho motivo, se hundió el encintado de la acera y ahora ha sido un gran trozo del adoquinado de la referida Plaza.

Si la torpeza cometida por el señor Penalva, luego de advertido el riesgo que se corría, ha de costar x pesetas, justo será que las abone él ó el dueño de la finca si se lo ordenó, y que no continúe el pueblo siendo el pagano de las torpezas de unos y otros.

Confiamos en que el Sr. Sánchez Bernad tomará cartas en el asunto y no consentirá que sean perjudicados los intereses del pueblo.

UN VECINO

Solicitud de la oreja.

Nos permitimos solicitarla para el actual concejal y ex-maestro de obras don José Penalva Ferrández por los castizos hechos que á continuación se detallan:

1.º Por la alineación que observa el arco de la plaza del Doctor Campello, frente al café denominado «El Siglo» y por él desplegado.

2.º Por la actitud enérgica desplegada mientras ha desempeñado el cargo de maestro de obras municipal en lo que afecta al pueblo de Elche en la conservación de las cañerías conductoras de aguas potables, debido á lo cual tendrá el pueblo que carecer, según los técnicos, de tan precioso líquido durante un par de meses.

¡Que se la den!

UN AFICIONADO

ESTE PERIÓDICO HA SIDO
REVISADO POR LA CENSURA
MILITAR

Elche. Imp. de P. Rizo, Carmen, 15

BANCO DE CARTAGENA

Capital pesetas 20.000.000 :: Fondo de reserva pe etas 1.700.000

Presidente: Excmo. Sr. Marqués de Villamejor

CASA CENTRAL EN MADRID

SUCURSALES

Cartagena, Murcia, Sevilla, Alicante, Huelva, Cadiz, Melilla, Lorca, La Unión, Aguilas, Orihucla, Cieza, Mazarrón, Caravaca, Hellin, Elche, Yecla y Totana

Este Banco está afiliado con la Banque Belge pour L' Etranger (filial de la Société Générale de Belgique) que tiene su casa central en Bruselas y Sucursales en Londres, París, New York, Bucarest, Colonia, El Cairo, Alejandria, Tannah, (Egipto), Shanghai, Tientsin, Pekin (China).

Efectúa toda clase de operaciones de Banca y admite fondos en cuentas corrientes de depósito con interés, abonando del 2 al 4 por 100 según los plazos. Emite Bonos a vencimiento fijo (uno o dos años) con cupones trimestrales, de vendando intereses al 4 y medio y 5 por 100 anual.

En Caja de Ahorros abona intereses del 3 y medio por 100 anual.

¡AGRICULTORES!

Plantad AVELLANAS

Fácil cultivo, rinden más que los almendros, pedid informes

Comercio de semillas de todas clases

FRANCISCO BRUFAL

San Isidro, 1 - ELCHE

Juan Vicente Caracena

PRACTICANTE

Gabinete de curación de 11 a 1

Puente Orlices, n.º 5 - ELCHE

¡OCCASION!

Relojes Quillet, plagué oro a 140 y 124 pias.

Pagaderos a 8 pesetas al mes.

SECCIÓN DE PELETERÍA DE TODAS CLASES

a plazos mensuales

ESTUFAS A PETRÓLEO

Comodidad, limpieza, economía, solidez y elegancia.

10 meses de crédito :: Desde 125 pesetas en adelante.

Representante: F. Soler García

San Isidro